



Ley de Protección de Datos Personales (25.326)

Objeto

El **objeto** de esta ley es la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, **bancos de datos**, u otros medios técnicos de tratamiento de datos (sean éstos públicos o privados) para proteger el **derecho** al honor y la **intimidad** de las personas, así como también el **acceso a la información**.

Ésta **normativa es aplicable** no solo a **personas físicas**, es decir, a cada uno de nosotros, sino también a personas jurídicas (empresas u organizaciones).

Principios



Los datos personales que se recojan a los efectos de su tratamiento deben ser ciertos, adecuados, pertinentes y **no excesivos en relación al ámbito y finalidad** para los que se hubieren obtenido.



La recolección de datos no puede hacerse por **medios desleales, fraudulentos** o en forma contraria a las disposiciones de la presente ley.

Principios

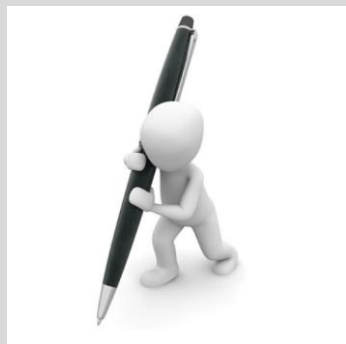


Los datos objeto de **tratamiento no pueden ser utilizados para finalidades** distintas o incompatibles con aquellas que motivaron su obtención



Los ***datos total o parcialmente inexactos***, o que sean incompletos, deben ser suprimidos y sustituidos, o en su caso completados, por el responsable del archivo o base de datos.

Principios



Se debe presentar la **solicitud de consentimiento** de una manera que se distinga claramente y sea de fácil acceso, utilizando un lenguaje claro y sencillo, proporcionando toda la información necesaria para que el usuario determine libremente sobre la conveniencia o no de proporcionarlos. Además, si en algún momento el interesado desea retirar el consentimiento lo podrá hacer sin ningún inconveniente.

Derechos del titular de los datos

- **Derecho a la supresión:** toda persona tiene la facultad de solicitar la supresión de los datos personales que ya no sean necesarios para el cumplimiento de las finalidades para las que fueron recogidos.
- **Derecho a la limitación del tratamiento:** la persona puede solicitar que sus datos sean conservados pero sin que puedan ejercerse otro tipo de tratamiento.

Medidas de seguridad

Los ***responsables de las bases de datos*** tienen la obligación de implementar medidas técnicas y organizativas que garanticen la seguridad de los datos personales.



Transferencia internacional de datos

La Ley solo permite transferencias internacionales de datos a países que cuenten con el nivel adecuado de protección.



**Autores: Alejo Redondo, Agustina Lugea, Álvaro Signorio,
Brenda Kamm, Brian Montero, Federico Tusa, Florencia
Leiva, Giuliana Gallotti, Gonzalo Bartolini, Gonzalo
Lattanzio, Ignacio Gómez Miño, Jonathan Murillo, Matías
Laguna, Nahuel Fleitas, Nicole Flores, Rodrigo González,
Sofía Ramos, Zahira Olivera.**

Docentes: Godoy Cristina y Prego Julián.

GRACIAS!!!